14 Propiedad intelectual: derechos de autor.

©UCO, Área de proyectos de ingeniería, A. Araúzo Azofra

4 de mayo de 2020

Contenidos

- Introducción
- 2 Regulación de los derechos de autor
 - Internacional
 - Europa
 - España
- Oerechos de autor

Propiedad intelectual [1]

Protege trabajos de creación humana intangibles (intelectuales)

Continental:

Derechos de autor

Anglo-sajón:

- Derechos de autor
- Patentes
- Marcas

Derechos de autor

Derechos otorgados a los creadores de trabajos originales.

Derechos conexos:

- Interpretes o actores
- Productores o retransmisores

Historia

- Comienza cuando los trabajos son explotados económicamente
- Se inventa la imprenta
 - Impresores quieren protección
 - Gobiernos dan protección y aprovechan para controlar y censurar
- Los nuevos medios tecnológicos crean una nueva revolución

Derechos de autor o Derechos de copia

Existen dos concepciones:

- Derechos de autor: más personalizados. (Continental)
- Derechos de copia: interés económico del trabajo. (Anglo-sajón)
- Gran coincidencia debido a internacionalización.
- Diferencias en relación a los derechos morales del autor

Organizaciones

WIPO (World Intelectual Property Organization) / OMPI

- Organismo de las Naciones Unidas
- Objetivo: crear un sistema de propiedad intelectual que
 - Recompense la creatividad
 - Promueva la innovación
 - Contribuya al desarrollo económico
 - Protegiendo simultaneamente el interés público
- Promueve tratados para: armonizar el marco legal y eliminar barreras

WTO (World Trade Organization) / OMC

- Gobierna el comercio entre paises
- Se interesa por los derechos de autor a partir de mitad de los 90 (mercado servicios y trabajos protegidos)

Tratados

Convenio de Berna [Tratado]

- Tratamiento nacional
- Automático y simple
- Derechos morales

TRIPS (Trade-Related aspects of Intellectual Property Rights)

- Obliga a observar la Convención de Berna
- Programas de ordenador y bases de datos
- Derecho a autorizar o prohibir el alquiler

WCT (WIPO Copyright Treaty)

- Difusión por nuevas tecnologías
- Medios técnicos de protección

Regulación europea

- Principalmente: Comisión Europea
- Labor compleja: armonizar y atender compromisos internacionales
- Varias directivas
 - → Incluye acuerdos (Berna, TRIPS, WCT)
 - Directiva sobre obligación de copyright [2]
 - Directiva sobre alquiler y préstamo [3]
 - Directiva sobre plazos y derechos relacionados [4]
 - Directiva sobre obras huérfanas [5]

Regulación a nivel nacional

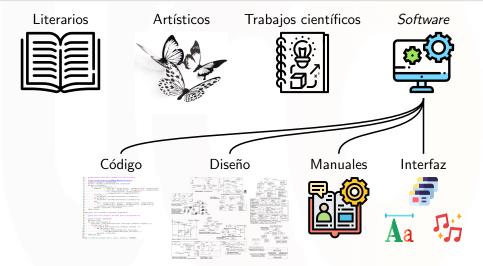
Concepto principal:

- Derechos de autor son regulados nacionalmente
- La protección es internacional

Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Reformada recientemente (2014-11-05): Ley de la Ley de Propiedad Intelectual

Trabajos protegidos por derechos de autor



Requisitos para la protección

- Creado por el hombre: fruto del intelecto.
- Expresado en algún medio.
- Original. Controversia resuelta:
 - Creado de forma independiente, no copiado.
 - Contiene creatividad, no generado mecánicamente.

Autoría

Múltiples autores:

- Trabajos colaborativos
- Trabajos colectivos

Trabajos para empresa

- Empleados
- Subcontratados

Derechos protegidos

- Derechos morales
- Derechos económicos o patrimoniales
 - Reproducción
 - Distribución
 - Comunicación pública
 - Transformación
 - Compensatorios

Actividad de clase 14.1 (vídeo)

¿Qué es un crimen?

- 1. m. Delito grave.
- 2. m. Acción indebida o reprensible.
- 3. m. Acción voluntaria de matar o herir gravemente a alguien.

¿Qué es un delito?

- 1. m. Culpa, quebrantamiento de la ley.
- 2. m. Acción o cosa reprobable. Comer tanto es un delito. Es un delito gastar tanto en un traje.
- 3. m. Der. Acción u omisión voluntaria o imprudente penada por la ley.

Actividad de clase 14.1 (vídeo)

¿Qué es una falta (ahora denominada "delito leve")?

- 3. f. Quebrantamiento de una obligación.
- 12. f. Infracción de las reglas de un juego o deporte, sancionada por su reglamento.
- 13. f. Der. Infracción voluntaria o culposa de una norma, que puede ser castigada bien penal o administrativamente, bien por el empresario en las relaciones laborales.

¿ Qué es robar?

- 1. tr. Quitar o tomar para sí con violencia o con fuerza lo ajeno.
- 2. tr. Tomar para sí lo ajeno, o hurtar de cualquier modo que sea.

Actividad de clase T14.1 (vídeo)



- ¿Con qué compara el vídeo el acto de descargar una película de internet?
- ¿Es posible descargar una película legalmente?
- ¿Cuál es la diferencia entre los otros delitos mencionados en el vídeo y la descarga de películas sin permiso?
- Oncretamente, ¿de qué derechos de autor de los comentados en clase se habla en el vídeo?

Actividad de clase T14.2 (vídeo)



- ¿Qué diferencia destaca el vídeo entre dos tipos de acciones?
- ¿Qué derechos de autor se vulneran al hacer copias?
- ¿Qué inconvenientes y/o qué ventajas podría tener para la sociedad que se generalizase la no protección de esos derechos concretos? (opinión justificada: no se evalúa la opinión, sí se evalúa que la justificación esté fundamentada correctamente)

Límites de los derechos de autor

- Duración
- Excepciones:
 - Cita
 - Bibliotecas, enseñanza, investigación.
 - Ingeniería inversa
- En EEUU: fair use (critica, comentario, noticias, información, enseñanza, investigación)

Organizaciones colectivas

- Recaudación colectiva (respondiendo solicitudes y gestionando licencias).
- SGAE (música), CEDRO (libros)

Bases de datos

Directiva sobre la protección de las bases de datos [6].

- Originales o no.
- Restringir: extracción y reutilización de una parte substancial.
- Diferente en EEUU (acceso a la información).
- Duración: 15 años

Bonus vídeo



En clave de humor, este vídeo habla de la versión anterior de nuestro código penal y la propuesta de asociaciones de la industria discográfica.

Os planteo como ejercicio voluntario averiguar si alguna de estas descompensadas penas sigue vigente en nuestro código penal vigente.

Referencias

- [1] M. Bain y col. Legal aspects of the information society. UOC Universidad Oberta de Catalunya, 2010. Cap. 2. URL: http://moodle.uco.es/m1718/mod/resource/view.php?id=137604.
- [2] «Directive 2004/48/EC of the European Parliament and of the Council, on the enforcement of intellectual property rights.». En: Official Journal of the European Union L 0048 (29 April 2004). URL: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?qid=1587926435884&uri=CELEX:02004L0048-20040430.
- [3] «Directive 2006/115/EC of the European Parliament and of the Council, on rental right and lending right and on certain rights related to copyright in the field of intellectual property.». En: Official Journal of the European Union L 376/28 (12 December 2006). URL: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?qid=1587926435884&uri=CELEX:32006L0115.
- [4] «Directive 2006/116/EC of the European Parliament and of the Council, on the term of protection of copyright and certain related rights.». En: Official Journal of the European Union L 372/12 (12 December 2006). Last modified: 2011-09-27. URL: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?qid=1587927044380&uri=CELEX:32006L0116.

Referencias 2

- (5) "Directive 2012/28/EU of the European Parliament and of the Council, on certain permitted uses of orphan works." En: Official Journal of the European Union L 299/5 (25 October 2012). URL: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?qid=1587927173860&uri=CELEX:32012L0028.
- [6] «Directive 96/9/EC of the European Parliament and of the Council, on the legal protection of databases.». En: Official Journal of the European Union L 0009 (11 March 1996). Last modified: 2019-05-17. URL: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?qid=1587987370082&uri=CELEX:01996L0009-20190606.

Pictures used from:

- Suzy Hazelwood from StockSnap
- Wanicon from Flaticon
- Freepik from Flaticon
- Eucalyp from Flaticon